



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-04-30
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_95244
Registro Único de TIC N°: 96004047

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: BLUE TRADERS SAS

NIT-Número Identificación Tributaria: 900500710 - 1

Dirección: CR 15 88 21 OF 702

Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Teléfono Fijo o Celular: +57 (1) 7431782

Correo Electrónico: info@bluetraders.tech

Registro Único de TIC N°: 96004047

Fecha de Incorporación: 2018-05-31

Representante Legal: MIGUEL ALFREDO DUARTE LOBO

CC-Cédula de Ciudadanía: 13474174

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono Fijo o Celular: +57 (1) 7431782

Correo Electrónico: madl275@hotmail.com

Revisor Fiscal/Contador: ALEXANDRA ESPINOSA TELLEZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 1073692348

Tarjeta Profesional No: 212676-T

Junta Directiva:

Nombre:

MIGUEL ALFREDO DUARTE LOBO

Identificación:

CC-Cédula de Ciudadanía 13474174



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-04-30
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_95244
Registro Único de TIC N°: 96004047

Datos de Notificación:

Dirección: CR 15 88 21 OF 702
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono Fijo o Celular: +57 (1) 7431782
Correo Electrónico: info@bluetraders.tech

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: **Si**

Ámbito de cobertura de la red: **Nacional**

La red está destinada para: **Provisión a Terceros y Uso Privado**

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: **Si**

La provisión de servicios será suministrada a través de: **Red Mixta**

Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos
Servicios de Valor Agregado y Telemáticos



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-04-30
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_95244
Registro Único de TIC N°: 96004047

Servicios de valor agregado:

ISP
Telefonía IP
IPTV
Monitoreo

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2018-05-31	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios Rad. 908571 TIC-150.1_13446
2023-02-26	Modificación	Actualizó los datos administrativos Cambió el Representante Legal. Rad. 231008877 TIC-150.2_23144
2025-04-30	Modificación	Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Rad. 251048576 TIC-150.2_95244

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Ana Maria Sterling Bastidas
Directora de Industria de Comunicaciones

Firma mecánica de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 2150 de 1995 y en la Resolución MinTIC No. 2297 de 2020

Fin del Documento
TIC-150.2_95244